

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las catorce horas y cinco minutos del día miércoles 19 de septiembre de 2018, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

### **CONCEJALES ASISTENTES PAS**

D. Manuel Rodríguez Onís  
D<sup>a</sup> María Menéndez Sánchez

### **XENTE YERBATO IZQUIERDA XUNIDA**

D<sup>a</sup> Alazne Ceñal Ordóñez

### **PSOE**

D. Alejandro Canteli Rozada  
D<sup>ña</sup>. Oliva Artos Cuetos

No asisten:

D. José Ismael García García y D<sup>ña</sup> Soraya Montes Luaces,  
por motivos familiares.

D<sup>ña</sup>. Natividad Canto García por razones laborales

Da fe del acto: Isabel Montes Corte.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO\_** APROBACIÓN ACTA DE SESIONES DE FECHAS 28 DE JUNIO Y 2 DE AGOSTO DE 2018

Se aprueban por unanimidad con la puntualización del Concejel D. Alejandro Canteli Rozada en relación al acta de 28 de junio, que en relación a su intervención en el punto de Ruegos y Preguntas, haciendo referencia a la barandilla de Puente Vega, en su intervención quería manifestar que había visto en el Fielato que el Ayuntamiento de Onís va a reparar barandillas un su término municipal que están en la zona del río.

### **SEGUNDO\_**.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEL CONCEJO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud y Turismo de fecha 28 de agosto de 2018, por la que se propone la concesión y denegación de subvenciones solicitadas dentro de la convocatoria anual de subvenciones 2018, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

**Primero**.- Conceder subvención a las siguientes asociaciones para las actividades y en la cuantía que a continuación se detalla:

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ACTIVIDADES	COSTE	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
AAVV TABAYES	FIESTA DE SAN XUAN	1.756,50 €	689'50 €	400,00 €
JUBILADOS PEÑAMAYOR	CARNAVAL INTERGENERACIONAL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	750,00 € 1.850,00 €	2.300'00 €	600,00 €

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ACTIVIDADES	COSTE	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
	AMAGÜESTU	550,00 €		
	ESFOYAZA	550,00 €		
AMPA CP MARTIMPORRA	FIESTA FIN DE CURSO	750,00 €	6.115'00 €	750,00 €
	TALLER DE CARNAVAL	100,00 €		
	TALLER DE SAMHAIN	100,00 €		
	CURSO DE NATACIÓN	1.600,00 €		
	EXCURSIÓN FIN DE CURSO	6.850,00 €		
	EXCURSIÓN PRIMAVERA	725,00 €		
	EXCURSIÓN OTOÑO	1.300,00 €		
	GIMKANA DE INGLÉS			
	CURSO DE COCINA	675,00 €		
SAN DIEGO	FIESTA DE SAN DIEGO	599,00 €	380'00 €	300,00 €
	PREMIO SAN DIEGO DEL AÑO	220,00 €		
ACUFEBI	FIESTAS DE Nª SRA. DEL ROSARIO	13.600,00 €	1.850'00 €	900,00 €
ENTEMUYERES	TALLER DE GRAFFITI	1.250,00 €	900'00 €	450,00 €
	TALLER DE MANEJO DE MÓVILES	580,00 €		
PRÁ	AULA DE MÚSICA DE BIMENES	1.112,50 €	1.112'50 €	300,00 €
EL RELLUGU	JORNADA SOBRE SEXUALIDAD E INFANCIA	910,00 €	310'00 €	50,00 €
GM SUERO	SENDERISMO	7.680,00 €	1.200'00 €	500,00 €
LOS YERBATOS	CURSO DE CANCIÓN INF. Y JUV. Y PERCUSIÓN DE ACOMP.	1.780,00 €	3.790'00 €	800,00 €
	CONCIERTO DE NAVIDAD	690,00 €		
	BIMENES EN DANZA	3.420,00 €		
EL CORRIELLU LA PANDORGA	CURSO DE CANCIÓN ADULT. Y PERCUSIÓN DE ACOMP.	1.430,00 €	980'00 €	400,00 €
CAZADORES PEÑAMAYOR	CONTROL DE ESPECIES CINEGÉTICAS	31.147,00 €	1.200'00 €	500,00 €

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ACTIVIDADES	COSTE	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
NAVA MOUNTAIN	ESCUELA DE FÚTSAL DE BIMENES	4.120,00 €	4.120'00 €	600,00 €
NA TO MANO	TALLER SOBRE PLANTAS MEDICINALES	550,00 €	2.210'00 €	50,00 €
	OCIO GRATUITO Y ALTERNATIVO	700,00 €		
	TALLER VIVENCIAL	960,00 €		
AAVV SUARES	CARNAVAL	330,00 €	3.380'00 €	900,00 €
	FIESTAS DE SANTA MARÍA	1.200,00 €		
	VIAJE A GALICIA	1.850,00 €		

**Segundo.** Señalar que el plazo para la justificación finaliza el día 15 de diciembre de 2018.

**Tercero.** Notificar a los interesados y publicar en el tablón de anuncios en la sede electrónica <https://bimenes.sedelectronica.es>.

**TERCERO \_.** EXPEDIENTE DE DESLINDE “CAMINO EN EL CUBILÓN”

Se retira el expediente.

**CUARTO \_.** EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN CAMÍN DEL FADIELLU

Se examina el expediente de investigación denominado Camino que parte de la carretera AS-338, entre las parcelas 44 y 115, (por el que pasaban los mineros hasta las minas “La Mosquitera” y el “Grupo Felgueroso”, en Saús), cuyo trazado se inicia entre las parcelas señaladas y discurre por la parte Norte de la parcela 126 hasta la parcela 5 donde continúa por el Oeste de la 129, que se encuentra en fase de Resolución tras haberse practicado la prueba y puesto de manifiesto el expediente a las personas que afecta y que han comparecido en él (artículo 52 RB)

Tras la puesta de manifiesto del expediente a que se hace referencia en el apartado anterior, se presenta la alegación por parte de D. Jens Olaf Flinspach (X2980436G), que a continuación se transcribe.

*«Expone: En alegación al informe técnico que el ayuntamiento ha remitido por la Investigación de Camino que parte del entronque del camino del Fadiellu a los Canales, y después de examinar el expediente y hablar con el dueño anterior de la casa, Sr. Carlos Luaces, debo alegar lo siguiente: 1 - A mi nunca me mandaron el informe técnico que redactó la arquitecta del ayuntamiento, Ana Isabel Sastre Marcos, el día 24 de octubre de 2016 ni el informe técnico del día 8 de mayo de 2017, ni por correo postal ni notificación electrónica. Me enteré casualmente de su existencia cuando examiné el expediente en el ayuntamiento el día 3 de julio de 2017.2 - Los vecinos discrepan sobre los testimonios reflejados en su informe. Varios de ellos se han retractado de lo dicho en su día y aseguran haber sido compelidos por el Sr. Laudino Cueto. Dicho de otra forma, les engañó y por eso no se presentó nadie a alegar nada en el último pleno, donde el ayuntamiento quería determinar una postura.3 - Los vecinos declaran de buena fe y sin mala intención. A pesar de ello, sus declaraciones pueden ser tergiversadas y llevadas a favorecer una parte u otra. Por lo tanto, carecen de validez jurídica y máxime si tenemos en*

cuenta que ningún vecino tiene porque saber que un camino por el que transcurren, sea de carácter público o privado. Si el conocimiento fuese público, no estaríamos ahora en esta tesitura. Las contradicciones demandadas del sentido que el informe municipal ha dado a los testimonios de estos ancianos vecinos toman mayor fuerza, cuando dice que el camino "público" terminaba en la casa de los Canales nº 2, y sin embargo, estos vecinos usaban ese trayecto para ir a las minas. Por lo tanto ¿desde la casa de los Canales nº 2 cómo iban a las minas? La respuesta es evidente, no usaban el trayecto hasta la casa de los Canales nº 2 (llamada en el informe "Milion"), sino el camino público que sigue existiendo hoy y que nada tiene que ver con el tramo que llega a la casa de los Canales nº 2, desde el borde de la actual carretera de La Texuca al Fadiello.4 - Menciona el informe técnico municipal que el Sr. Carlos Luaces solicitó arreglar ese camino. Tras consultarlo con el anterior propietario, me presenta pruebas de que la solicitud fue para la carretera que va desde el punto de los Canales hasta el Fadiello de abajo. Es decir, no desde Los Canales nº 2 hasta el Fadiello de abajo, sino desde el borde del conjunto de los Canales hasta abajo (Fadiello). Es obvio que Carlos Luaces solicitaba el arreglo del trazado de asfalto existente desde hace décadas y que se encontraba en mal estado, desde la curva que parte de los Canales (sin entrar dentro) hasta abajo, Fadiello de abajo. Pretender alegar que el certificado municipal en el que certifican que ese camino es privado, cuando retiraron la totalidad de puntos de luz que ese tramo tenía, fue mala praxis municipal resulta extraordinario y fuera de legalidad. La mala praxis municipal la están ejerciendo ahora.5 y 6 - La cartografía presentada refleja el trazado de un camino, sin especificar si se trata de público o privado. No estamos discutiendo si había o no camino, sino su uso. Yo dispongo y he visto planos catastrales, agrícolas y de la confederación hidrográfica que reflejan más claramente su uso privado.7 - El informe municipal hace mención en dos ocasiones que la investigación por parte edil de si es o no camino público, se debe a la solicitud de los vecinos. Eso es falso, se hace exclusivamente a solicitud del Sr. Laudino Cueto y es sabido por todo el mundo que en realidad lo hace él, porque el único interesado no puede hacerlo, ya que no es vecino del Fadiello. Se trata del Sr. Isaac Cueto, - o como dice el ex-dueño Carlos Luaces: ""Más conocido como 'la bestia', un jubilado minero que es el verdadero promotor de esta discordia. Al tener la pensión de la mina, no puede ser ganadero y las ovejas son de él. Así que manda al frente a su padre (Laudino Cueto), que acobardado por el mal genio y trato que ese Isaac tiene con todos los vecinos, formaliza la reclamación.""Vds están promoviendo un enfrentamiento entre miembros de la familia Cueto y los vecinos, por dar rienda suelta al único interesado en este conflicto.8 - El cambiar de uso de ese camino y pasarlo a público supone un atentado contra la propiedad privada. Un perjuicio grande al acceso de la casa de mi familia y supondría dejar desprotegida mi domicilio y mi propia familia. Por otra parte no existe beneficio ninguno para la parte atacante, porque el Sr. Isaac Cueto tiene varios accesos colindantes con la carretera, por donde lleva años utilizando. Es evidente que no beneficia a nadie ese cambio a público y sí perjudica a mi familia que hace poco que vive aquí en Bimenes.9 - El ayuntamiento también tendría que responder a todos los perjuicios que esto llevará y a la devolución íntegra de TODOS los impuestos y gastos que ese ayuntamiento ha cobrado por las obras realizadas en el camino privado, que vds quieren expropiar. Proyectos, tasas, aprobaciones, absolutamente todo lo que cambiaría el uso de mi camino. Legalmente no tiene ningún sustento y cometerían un costoso error.10 - El acceso a la casa de mi familia permanece cerrado desde 1998 y vds lejos de comunicarlo en tiempo y forma, corroboraron el uso privado.11 - El 25/1/2017 vds cambian de parecer, como si las obligaciones y decisiones tomadas en ese ayuntamiento no tuvieran continuidad. Les recuerdo que el ayuntamiento es un ente y por tanto la decisión de ayer influye sobre la decisión de hoy y esta sobre la de mañana. Por ello, no puedo aceptar su informe y si vds continúan en esta tesitura, seguiré defendiendo lo que es justo y me remitiré a un contencioso administrativo, y con lo cual pueden pasar muchos años más hasta que se resuelva todo a mi favor, porque este caso está lleno de ilegalidad. También repito que mi familia no tiene NINGÚN problema con NINGÚN vecino, tampoco con el Sr. Isaac Cueto ni con su padre, el Sr. Laudino Cueto, y tampoco estamos interesados en obtener problemas. Todo este caso ya se inició hace años y antes de llegar nosotros a Bimenes, y no tenemos la culpa.

Solicita: Lo único que solicitamos es que se cierre la investigación sobre este tema porque queremos vivir en Bimenes en paz.»

Ante esta nueva alegación, por parte del Ayuntamiento se contratan los servicios técnicos de D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias, Ingeniera en Geomática y Topografía (colegiada nº5130), quien presenta dos estudios separados que son los siguientes:

- a) Titularidad de camino que va desde el Camín del Fadiillu (entre las parcelas catastrales 129 y 105, polígono 18) y llega hasta la casa de Los Canales (en la parcela catastral 113 del polígono 18).
- b) Titularidad del camino que va desde la AS-338 (entre las parcelas catastrales 44 y 115 del polígono 18), hasta el camino que va desde el Camín del Fadiillu hasta los Canales entre las parcelas catastrales 126 y C00500500TP80B0001KB, (antiguo corral de Milión).

*Concluyen ambos estudios ....El camino objeto del expediente tiene en la actualidad carácter público y según lo expuesto y la documentación obrante en el expediente, el camino se encuentra fuera de las delimitaciones de los predios de la propiedad privada, tanto física, catastral como jurídicamente, reconocidos por los propios propietarios, pues la superficie que ocupa el camino en cuestión no pertenece a ninguna de las fincas particulares con las que linda, como consta en algunos de los documentos que definen gráficamente la delimitación de las propiedades colindantes al mismo. Existiendo una completa identidad de los caminos en posesión del Ayuntamiento de Bimenes con respecto a las delimitaciones de las fincas colindantes, donde se han venido realizando labores de dotación de servicios, como prueba de posesión pública por parte de esta Entidad, como ha corroborado la información testifical.*

El Pleno tras examinar el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Primero.** Desestimar las dos alegaciones presentadas por D. Jens Olaf Flinspach con base en los Informes de la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Ana Isabel Sastre Marcos, de fechas 8 de mayo de 2017, y de la Ingeniera en Geomática y Topografía D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias, de fecha 29 de junio de 2018.

**Segundo.** Declarar la titularidad pública de los dos caminos que resultan del expediente de investigación, siguiendo el criterio técnico de D<sup>a</sup> Nuria Oviaño Arias, contenido en sus informes de 29 de junio de 2018.

**Tercero.** En cualquier caso, declarar el carácter público de todo el tramo de camino objeto de este expediente de investigación.

**QUINTO\_.** EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMEROS: 02 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y 02 TRANSFERENCIAS PLENO.

#### 02 CRÉDITO EXTRANORDINARIO

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2018 en la que se pone de manifiesto la necesidad de intervención en la carretera de "Les Vallines".

Visto que, tras la amortización anticipada del préstamo suscrito con Bankinter, por aplicación de superávit presupuestario, realizado en el día de ayer, el nuevo cuadro de amortización del préstamo es el que a continuación se detalla:

Fecha vencimiento	Pendiente	Cuota	Amortización	Intereses
31/12/2017	452.900,00 €	5.937,52 €	0,00 €	5.937,52 €
18/09/2018	352.931,88 €	104.213,85 €	99.968,12 €	4.245,73 €
31/12/2018	308.815,39 €	45.434,85 €	44.116,49 €	1.318,36 €
31/12/2019	264.698,90 €	48.165,06 €	44.116,49 €	4.048,57 €
31/12/2020	220.582,41 €	47.586,69 €	44.116,49 €	3.470,20 €
31/12/2021	176.465,92 €	47.008,33 €	44.116,49 €	2.891,84 €
31/12/2022	132.349,43 €	46.429,96 €	44.116,49 €	2.313,47 €
31/12/2023	88.232,94 €	45.851,59 €	44.116,49 €	1.735,10 €
31/12/2024	44.116,45 €	45.273,22 €	44.116,49 €	1.156,73 €
31/12/2025	0,00 €	44.694,82 €	44.116,45 €	578,37 €

Vistos los informes de Secretaría e Intervención de fecha 14 de septiembre de 2018, así como el informe preceptivo de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
453	619	Reparación de la Carretera de "Les Vallines"	0,00 €	9.936,02 €	9.936,02 €
<b>TOTAL</b>			<b>0,00 €</b>	<b>9.936,02 €</b>	<b>9.936,02 €</b>

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	913	Amortización de préstamos	54.052,51 €	9.936,02 €	44.116,49 €
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>54.052,51 €</b>	<b>9.936,02 €</b>	<b>44.116,49 €</b>

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín del Principado de Asturias por plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## 02 TRANSFERENCIAS PLENO

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2018 en la que se pone de manifiesto la necesidad de dotar de saldo la partida presupuestaria 450.22706 "Estudios y Trabajos Técnicos", aumentando en 3.087,17 € el presupuesto inicial, mediante minoración de otras partidas del presupuesto de gastos sin perturbar los correspondientes servicios.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 14 de septiembre de 2018.

Visto que no es necesario el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ya que, tanto las altas como las bajas, afectan a aplicaciones de gasto no financiero del presupuesto del Presupuesto vigente.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 TRANSFERENCIA PLENO del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos Consignados	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	11.000,00 €	3.087,17 €	14.087,17 €
<b>TOTAL ALTAS</b>			<b>3.087,17 €</b>		

### **Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos Consignados	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22101	Agua	52.000,00 €	1.000,00 €	51.000,00 €
161	210	Infraestructura y Bienes Naturales	6.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
170	692	Defensa contra incendios. Desarrollo del Monte	12.842,67 €	1.087,17 €	11.755,50 €
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>3.087,17 €</b>		

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín del Principado de Asturias por plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**SEXTO.** DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones dictadas entre el 25 de junio y el 13 de septiembre de 2018.

**SÉPTIMO\_.** RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manifiesta D. Alejandro Canteli, del PSOE, que no procede este apartado por no ser un Pleno ordinario, por lo que no va a realizar ninguna pregunta, pero sí se interesa por el tema del recibo del agua ya que muchos vecinos le manifestaron que hay un cobro excesivo, el Alcalde responde que se pondrá un bando para que todos los vecinos que lo deseen puedan comprobar que su recibo está correcto.

El Alcalde informa que la obra del Caleyú se pretende empezar en breve, y que el coste será de unos setenta y pico mil euros.

Por el Alcalde se explica los conceptos de las facturas por las que fue preguntado en plenos anteriores:

La comida en el Chigre de Suares se corresponde a la presentación del libro de Ana Esther.

La del grupo Suero, son 12 menús institucionales.

Y en cuanto a la de Aldro, que existía una duplicidad en la lectura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y veintidós minutos. Doy fe.